

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
Monte Patria, 24 de abril de 2014.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 4657.- /

VIS

1.- **APRUÉBASE**, Anexo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios para realizar el trabajo de:

1. Realizar Capacitación en modificación Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a Jefes de Unidades Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
2. La capacitación se efectuara los días 26,28 y 30 de abril de 2014, desde las 17,40 hasta las 19,30 horas, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>PABLO RODRIGO BARRANTES DIAZ</u>	N° 15.039.342-6	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

- 3.- La vigencia del Anexo del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE